

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****POZALMURO**

El expediente 002/2015 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de junio de 2015 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6	Inversiones reales	18.900
	Total aumentos	18.900

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7	Transferencias de capital	18.900
	Total aumentos	18.900

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 31 de julio de 2015.– El Alcalde, José Gerardo Pardo Asensio.

2337

BOPSO-93-12082015